



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 158-2022-FONCODES/DE

Lima, 28 de diciembre de 2022

VISTO:

El Informe N° 000341-2022-MIDIS/FONCODES/URH de la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, señalando en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción a dicho Ministerio, entre otros programas, al Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (en lo sucesivo, Foncodes);

Que, con Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Foncodes, el cual establece en los literales i) y r) del artículo 9, como funciones de la Dirección Ejecutiva, la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia; así como la de encargar las funciones de jefaturas de las unidades orgánicas del programa, y dar por concluidos dichos encargos cuando lo considere necesario;

Que, el Reglamento Interno de los Servidores Civiles – RIS del Foncodes, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 121-2016-FONCODES/DE y modificatorias, precisa que el encargo de servidor civil, es la acción mediante la cual se autoriza a un servidor el desempeño de funciones de mayor responsabilidad, distintas a aquellas establecidas en el contrato y se registrará por la normativa interna aprobada por el Foncodes. Es temporal, excepcional y fundamentado. Asimismo, señala que el encargo de funciones de rango jefatural es autorizado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000013-2022-FONCODES/DE, se designa a partir del 19 de enero de 2022, al señor Jaime Roberto Núñez Y Álvarez en el cargo público de confianza de Jefe de la Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura del Foncodes, bajo el régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 728;

Que, mediante Informe N° 000341-2022-MIDIS/FONCODES/URH, la Unidad de Recursos Humanos señala que conforme a lo solicitado por el Jefe de la Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura, la Dirección Ejecutiva mediante Provéído N° 001975-2022-MIDIS/FONCODES/DE autoriza las vacaciones del citado servidor, a partir del 2 hasta el 11 de enero de 2023 y se encarguen las funciones de Jefe de dicha Unidad al servidor Carlos Maldonado Valdeos, quien desempeña el cargo estructural de Profesional IV y Coordinador (e) en la citada Unidad, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728;

Que, con la finalidad de garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones de la Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura, se estima conveniente efectuar la encargatura señalada por la Unidad de Recursos Humanos;

Con la visación de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;



Firmado digitalmente por
GONZALES GONZALEZ Alejandro
Lorenzo FAU 20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.12.2022 10:01:28 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALES INGA Ruth Janen FAU
20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.12.2022 09:50:50 -05:00

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del MIDIS; y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Operaciones del Foncodes aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargo de funciones

Encargar, a partir del 2 hasta el 11 de enero de 2023, las funciones de Jefe de la Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura al servidor **Carlos Maldonado Valdeos**, quien desempeña el cargo estructural de Profesional IV y Coordinador (e) de dicha Unidad, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728.

Artículo 2.- Disposición

Disponer que la Unidad de Recursos Humanos, efectúe las acciones necesarias para adjuntar en el legajo del servidor, copia de la presente Resolución.

Artículo 3.- Publicación

Encargar a la Unidad de Administración, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Foncodes (<http://www.gob.pe/foncodes>).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente

.....
ULDERICO FIGUEROA TORRE
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL